

**CONVENIO DE COOPERACION PARA EL APOYO LOGISTICO ENTRE LA ALCALDIA  
MUNICIPAL DE ROATAN, ISLAS DE LA BAHIA ; Y, EL PROGRAMA DE LA SECRETARIA DE  
EDUCACION DENOMINADO EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE (EIB)**

Nosotros: **RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño, y de este domicilio, con Documento de Identificación Nacional N° 1101-1981-00187, actuando en mi condición de Alcalde y por ende como Representante Legal de la Corporación Municipal de Roatán Departamento de Islas de la Bahía, con las facultades suficientes para la celebración de este tipo de convenios; y, por otra parte la señora **EULA VIOLA BALEY**, mayor de edad, Licenciada en Educación, hondureña y de este domicilio, con identidad número 1103-1972-00013, actuando en mi condición de Coordinadora en Funciones de Educación Intercultural Bilingüe, hemos convenido en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACION PARA EL APOYO LOGISTICO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN, ISLAS DE LA BAHIA ; Y, EL PROGRAMA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DENOMINADO EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE (EIB)**, para la cual las partes están debidamente facultadas, constando en Acta N° 09, de Sesión Ordinaria celebrada en fecha 24 de febrero del 2022, punto N° 9, en donde la Honorable Corporación Municipal de Roatán autoriza al señor Alcalde Municipal suscribir el presente Convenio; el que se registrará por las cláusulas siguientes:

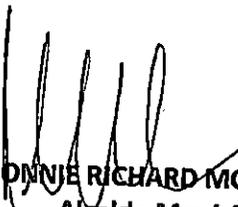
**PRIMERA: OBJETO:** Establecer el marco jurídico que regulara tanto la participación económica a la que se compromete "**LA ALCALDIA**" para lograr la colaboración institucional operativa adicional de parte del **INSTITUTO DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE** en el desarrollo del programa de Educación Bilingüe de las Escuelas Públicas ubicados en el área geográfica del municipio de Roatán, departamento de Islas de la Bahía.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE:** a) Que de conformidad con las Leyes y Estatutos Educativos Gubernamentales, el **INSTITUTO DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE**, se compromete a organizar los programas concernientes a la implementación y desarrollo de la educación bilingüe de las Escuelas Públicas en el municipio de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, tomando en consideración las solicitudes y necesidades de **LA ALCALDIA**, sin perjuicio de la autonomía discrecional del criterio en la ejecución de los planes operativos de educación que decida ejecutar el Ministerio de Educación.- b) El **INSTITUTO DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE**, a través de su Coordinadora Departamental se compromete además a presentar informes mensuales a **LA ALCALDIA**, siendo responsable de administrar transparentemente los fondos que de esta perciba; presentar liquidaciones y mantener el control disciplinario de los docentes que sean parte del programa, en los informes se deberá hacer una relación

no solo de las actividades educativas realizada, sino que además de la utilización de los fondos proporcionados por **LA ALCALDIA**, debiendo acompañar la documentación soporte, con copia para el Director Departamental de Educacion.

**TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ALCALDIA:** La aportación económica al presupuesto general del Proyecto de Educacion Bilingüe para el año dos mil veintidos (2022) será por un monto total de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS (L. 1,530.000.00)**, divididos en **NUEVE (9)** cuotas mensuales de **CIENTO SENTENTA MIL LEMPIRAS (L. 170,000.00) MENSUALES**, correspondiente a los meses de **marzo a noviembre del año 2022**; cantidad que se hará efectiva a través de cheques en concepto de apoyo logístico al **PROGRAMA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DENOMINADO EDUCACION INTERCULTURA BILINGÜE (EIB)**, a nombre de la Coordinadora del programa señora **EULA VIOLA BALEY**, mismos que serán utilizado para gastos operativos y administrativo.

En fe de lo anterior y para los efectos legales suscribimos el presente Convenio de Cooperación en la Ciudad de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, a los veintiocho del mes de febrero del año dos mil veintidos, en dos ejemplares originales.

  
**RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON**  
Alcalde Municipal



  
**EULA VIOLA BALEY**  
Coordinadora EIB